

En el Lugar de Hudicana el día 18 de Agosto
de 1870 estando todos olamujos y parte de los
vecinos en su sala de costumbre se ajusto para
pastor de ovejas Julian Maturana con su hijo
Guillermo cuando cuando haya a la parte de
arriba oleaga falta para pasar a galcaras
Es obligacion llamar los tres boces todos los
dias en los sitios acostumbrados

Es obligacion tambien que toda Cabeza ocabe
zas de ganado que se desmandare del Reba
ño sera por cuenta del pastor. Arbitrando
el Dueño le avisara en la misma noche
que notase la falta y no traendo el pas
tor sera por cuenta del pastor; y por su
trabajo se le da Doce fanegas para pan
y dos y media de Soldada y para que
coste y obre los efectos que conlengyan lo
firmamos Los Regidores a una con
el pastor y por no saber firmar a por

† una Cruz

Jabbe Lopez de
Vicuña